



RESOLUCIÓN No. 954

4 de noviembre de 2022

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona y a la elección de un (1) Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal f del artículo 29 del acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 Estatuto General de la Universidad de Pamplona, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Estatuto General vigente de la Universidad de Pamplona, establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno, integrado, entre otros, por *"f. está un representante de los Estudiantes, con matrícula vigente, debe estar matriculado en posgrado o en cualquiera de los últimos años o cuatro últimos semestres de carrera. Elegido por el estudiantado, mediante votouniversal y secreto, para un período de dos (2) años"*.

Que al representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, señor **LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO**, se le vence su periodo el próximo 29 de noviembre de 2022, por lo cual se hace necesario realizar la respectiva convocatoria para la elección.

Que igualmente, el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece, que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos, integrado entre otros, por dos (2) representantes estudiantiles.

Que al representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, señor **SEBASTIÁN SERRANO QUINTERO**, se le venció su periodo el 3 de noviembre de 2022, por lo cual se hace necesario realizar la respectiva convocatoria para la elección.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f, del artículo 29 del Estatuto General, es función del Rector de la Institución *"Convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias."*

Que, en virtud de lo enunciado, es procedente la elección del representante estudiantil al Consejo Superior Universitario y un representante estudiantil al Consejo Académico, para las vacantes que se encuentran dispuestas por vencimiento del periodo lectivo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, la Universidad de Pamplona diseñó la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona, herramienta que facilita y garantiza la participación de la comunidad estudiantil de las modalidades presencial y a distancia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente en el segundo periodo académico de 2022, para elegir el representante de este estamento al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el periodo 2022-2024, lo anterior para garantizar el ejercicio de participar en el evento democrático en elegir y ser elegido, la Universidad de Pamplona diseñó la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona, herramienta que facilita y garantiza la participación de la comunidad estudiantil de las modalidades presencial y a distancia.

PARÁGRAFO: Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo Superior de la Universidad, serán elegidos por el estamento estudiantil por voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suposición y deberán acreditar los siguientes requisitos previstos en el Reglamento Académico Estudiantil, Artículo 39, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *"Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente en el segundo periodo académico de 2022, para elegir un (1) representante de este estamento al Consejo Académico para el periodo 2022-2024.

PARÁGRAFO: Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad, serán elegidos por el estamento estudiantil por voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los siguientes requisitos previstos en el Reglamento Académico Estudiantil, Artículo 39, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *"Los estudiantes que conformen el Consejo Académico Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"*



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ARTÍCULO TERCERO: El calendario electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

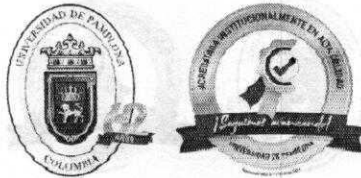
ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional.	4 de noviembre de 2022
2	Publicación del censo electoral en la página web institucional.	8 de noviembre de 2022
3	Reclamaciones contra el censo electoral al correo electrónico eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co	9 de noviembre de 2022
4	Publicación del censo electoral definitivo en la página web institucional.	10 de noviembre de 2022
5	Inscripción de candidatos al correo electrónico eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co en el formulario dispuesto para ello.	11-16 de noviembre de 2022
6	Recepción de propuestas de los candidatos al correo electrónico, eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co	17 de noviembre de 2022
7	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web institucional.	18 de noviembre de 2022
8	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos al correo electrónico, eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co	19 de noviembre de 2022
9	Presentación de renuncia por parte de los candidatos y exclusión del tarjetón, al correo electrónico, eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co	19 de noviembre de 2022
10	Respuesta a reclamaciones por la Comisión Electoral y proclamación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional.	21 de noviembre de 2022



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



11	Publicación de las propuestas de los candidatos en la página web institucional.	21 de noviembre de 2022
12	Jornada de votación en línea, a través de la herramienta E-VOTACIÓN, disponible en el Campus TI de los estudiantes de la Universidad de Pamplona.	24 de noviembre de 2022
13	Publicación del escrutinio general en la página web institucional.	24 noviembre de 2022
14	Proclamación provisional, en la página web institucional, de los candidatos electos.	24 de noviembre de 2022
15	Envío de reclamaciones, acerca de los candidatos electos, al correo electrónico eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co	25 de noviembre de 2022
16	Respuesta del comité Electoral a las reclamaciones acerca de los candidatos electos.	28 de noviembre de 2022
17	Proclamación definitiva, en la página web institucional, de los candidatos electos.	28 de noviembre de 2022

PARÁGRAFO: La votación se llevará a cabo en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI y disponible a través del Campus TI de los estudiantes de la Universidad de Pamplona, en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Los candidatos se inscribirán en la Secretaría Académica de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico eleccionesestudiantilescsuca@unipamplona.edu.co, adjuntando y diligenciando en su totalidad, el formulario respectivo que estará disponible en la página web de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO: El número de orden con el que se identificarán los candidatos durante el proceso de elecciones será el asignado por la Secretaría Académica.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

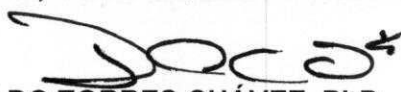




ARTÍCULO QUINTO: El proceso de organización y supervisión, de registro de los candidatos, proceso electoral y de escrutinio de la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario y al Consejo Académico corresponderá a la Comisión Electoral conforme lo establecido en el Acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ, PhD.

Rector


Proyectó: Mayra Lorena Rojas Luna
Secretaría Académica

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Asesor Jurídico Externo


Revisó: Alejandro Plata Castilla
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co